

# ¿Qué es la Alerta de Violencia de Género?

Es el mecanismo que utiliza el estado para implementar acciones en conjunto para abatir la violencia de género contra las mujeres. Participan los tres poderes de la administración pública.

**Objetivo:** Garantizar a las mujeres y niñas del Estado de México, su derecho a una vida libre de violencia, mediante el diseño e implementación de un modelo de políticas públicas que aborde de manera integral cualquier acto de violencia hacia ellas, y prevea la participación de todos los actores gubernamentales a nivel estatal y municipal, en la definición, planificación, intervención y colaboración de estrategias y acciones específicas.

## ¿Cuándo fue decretada?

El Sr. Gobernador Constitucional del Estado de México, Dr. Eruviel Ávila Villegas, solicita a la CONAVIM la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en contra de las mujeres el 31 de Julio de 2015.

Encargando los trabajos a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, la cual creo una mesa interinstitucional, que se reúne todos los miércoles para dar puntual seguimiento a las acciones.

## ¿Qué municipios tienen la Alerta de Violencia de Género?

Son 11 municipios, siendo estos los más poblados de nuestro Estado:

- Ecatepec
- Nezahualcóyotl
- Tlalnepantla
- Toluca
- Chimalhuacán
- Naucalpan
- Tultitlán
- Ixtapaluca
- Valle de Chalco Solidaridad
- Cuautitlán Izcalli y Chalco

# ¿Cuántos estados de la República tienen Alerta de Violencia de Género?

- 1.-Chiapas
- 2.-Veracruz
- 3.-Morelos
- 4.-Nuevo León
- 5.-Michoacán

Nota: Se tienen 16 solicitudes de Estado para declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

# ¿Qué Instituciones del Estado de México están Involucradas en su Prevención, Atención y Erradicación?

- ▶ **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**
- ▶ **COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**
- ▶ **SECRETARÍA DE SALUD**
- ▶ **COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**
- ▶ **CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL**
- ▶ **FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO**
- ▶ **SECRETARÍA DE FINANZAS**
- ▶ **COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO**
- ▶ **SECRETARÍA DEL TRABAJO**
- ▶ **CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**
- ▶ **SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO**
- ▶ **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**
- ▶ **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**
- ▶ **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**
- ▶ **DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO**
- ▶ **COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**
- ▶ **INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD**

## ¿Cuáles son las Líneas establecidas por la CONAVIM para la atención de la Declaratoria de la Alerta de Violencia Género ?

Conclusión	Responsable
1. Investigar y resolver con la debida diligencia, garantizar acceso a la justicia y a la reparación integral.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana</li><li>• Fiscalía General de Justicia</li><li>• Tribunal Superior de Justicia</li><li>• Comisión de Atención a Victimas</li><li>• Secretaría de la Contraloría</li></ul>
2. Revisión, supervisión y sanción a las y los servidores públicos por omisión o negligencia e implementar mecanismos para recibir quejas con las usuarias.	
3. Realización de acciones exhaustivas para la búsqueda y localización de mujeres.	

Conclusión	Responsable
4.Rediseñar los procesos de capacitación y profesionalización del personal del Estado en su conjunto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 11 Ayuntamientos</li> <li>• Secretaría de Salud</li> <li>• Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana</li> <li>• Fiscalía General de Justicia</li> <li>• Tribunal Superior de Justicia</li> <li>• Secretaría de Educación</li> </ul>
5.Integración de la información a la base de datos, BADAEMVIM.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 11 Ayuntamientos</li> <li>• Secretaría de Salud</li> <li>• Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana</li> <li>• Fiscalía General de Justicia</li> <li>• Tribunal Superior de Justicia</li> <li>• Secretaría de Educación</li> <li>• CEMYBS</li> <li>• DIF</li> </ul>
6.Diseñar una estrategia educativa transversal en materia de derechos humanos de las mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Salud</li> <li>• Instituto Mexicano contra las Adicciones</li> <li>• CEMYBS</li> <li>• Secretaría de Educación</li> <li>• Instituto Mexiquense de la Juventud</li> <li>• Comisión de Atención a Víctimas</li> </ul>

Conclusión	Responsable
<p>7. Creación y adopción de los protocolos y procedimientos institucionales necesarios para la protección a mujeres víctimas de violencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tribunal Superior de Justicia</li> <li>• Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana</li> <li>• Instancias de Seguridad Pública de 11 Ayuntamientos</li> </ul>
<p>8. Fortalecer a las instituciones encargadas de la atención de mujeres en situación de violencia y de las personas agresoras</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 11 Ayuntamientos</li> <li>• Secretaría de Salud</li> <li>• Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana</li> <li>• Fiscalía General de Justicia</li> <li>• CEMYBS</li> <li>• DIF</li> </ul>
<p>9. Generar campañas permanentes de prevención con el fin de dar a conocer los derechos humanos de las niñas y mujeres (incluidas las migrantes).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 11 Ayuntamientos</li> <li>• Comunicación Social</li> <li>• Todas las Instancias y dependencias de Gobierno Estatales</li> </ul>

## Como Secretaría de Educación ¿qué nos toca hacer?

### Conclusión

1. Integración de la información a la base de datos, BADAEMVIM.

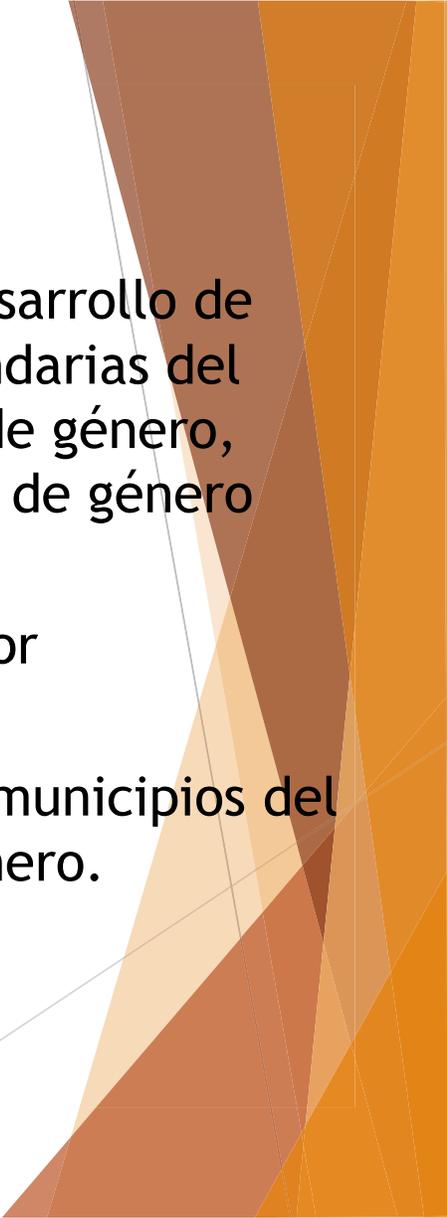
2. Generar campañas permanentes de prevención con el fin de dar a conocer los derechos humanos de las niñas y mujeres.  
“No dejemos que las arranquen de nuestra vida”

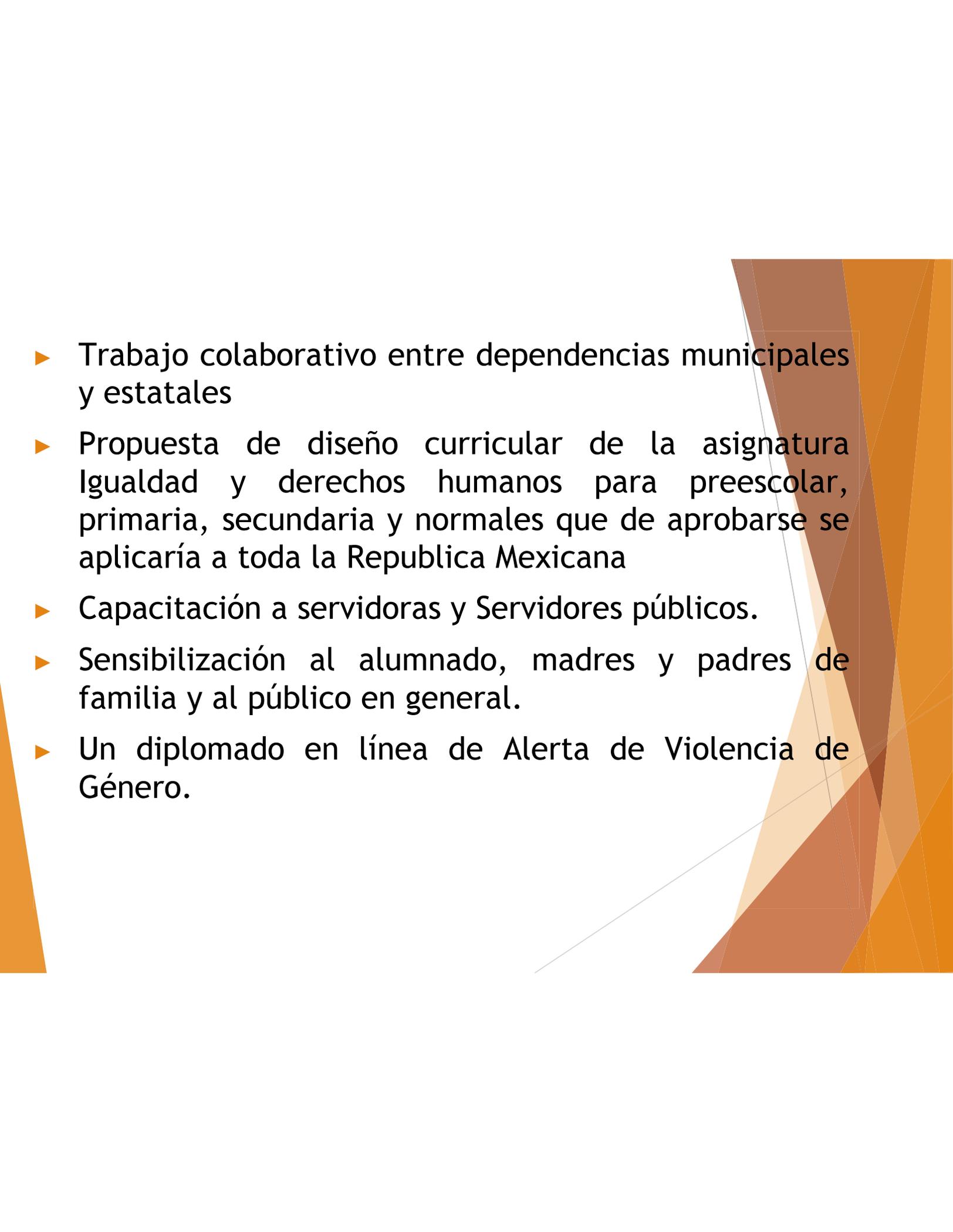
3. Capacitación y profesionalización del personal del Sistema Educativo Estatal

4. Realización de acciones exhaustivas para la búsqueda y localización de mujeres

# ¿Qué hemos hecho como gobierno Estatal?

- ▶ Sensibilización
- ▶ Capacitación
- ▶ Células de búsqueda y reacción inmediata
- ▶ Policía de proximidad
- ▶ Elaboración y publicación de protocolos de atención
- ▶ Campaña pública denominada «No dejes que las arranquen de nuestra vida»
- ▶ Creación de la Unidad de Análisis de Contexto en la fiscalía general de justicia

- 
- ▶ Rehabilitación de espacios públicos
  - ▶ Diagnósticos
  - ▶ Incorporación de la asignatura estatal «Desarrollo de ambientes protectores» en todas las secundarias del estado de México, cual contempla temas de género, respeto a los derechos humanos, violencia de género etc.
  - ▶ Becas a hijos e hijas de madres muertas por feminicidio, delito doloso y desaparición.
  - ▶ Reparación y cambio de luminarias en 50 municipios del estado incluyendo los 11 con alerta de género.
  - ▶ Incremento de operativos
  - ▶ Incremento de video vigilancia

- 
- ▶ Trabajo colaborativo entre dependencias municipales y estatales
  - ▶ Propuesta de diseño curricular de la asignatura Igualdad y derechos humanos para preescolar, primaria, secundaria y normales que de aprobarse se aplicaría a toda la Republica Mexicana
  - ▶ Capacitación a servidoras y Servidores públicos.
  - ▶ Sensibilización al alumnado, madres y padres de familia y al público en general.
  - ▶ Un diplomado en línea de Alerta de Violencia de Género.

**SI CONOCES CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SI VIVES VIOLENCIA DE GÉNERO DENÚNCIALOS A LOS SIGUIENTES NÚMEROS:**

- **Área de Igualdad de Género de la Secretaría de Educación**

Tel. 722 2 14 39 13 (Casos de Violencia de Género en el Sistema Educativo Estatal)

E mail. [uvideveduc@gmail.com](mailto:uvideveduc@gmail.com)

- **Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social y Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana**

Línea sin Violencia 01 800 108 4053 (denuncia cualquier caso de violencia de género población abierta)

911 (denuncia ante cualquier caso de violencia de género o cualquier delito o emergencia médica para población abierta)